EXPEDIENTE: RAP/012/2018 Y SU ACUMULADO RAP/013/2018.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE ENTREGA DE COPIAS

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informo al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Magistrado en funciones de Presidente en términos del artículo 214, con fundamento en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el escrito signado por Marciano Nicolás Peñaloza Agama, representante propietario del Partido Político Morena, mediante el cual solicita copias certificadas de los escritos de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza de fechas quince y veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente, los cuales obran a fojas 000071 a 000077 del tomo II del expediente RAP/013/2018. **Conste**.- - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta el Magistrado en funciones de Presidente, con fundamento en los artículos 214, 223, fracción III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

I. Téngase por presentado el escrito de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo cotejo, certificación y constancia que obre en autos, se pongan a disposición del representante del Partido Político Morena las copias solicitadas, quien deberá acudir a la oficina de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para recibirlas.- -

NOTIFÍQUESE personalmente al solicitante y por estrados a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado en funciones de Presidente Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -